



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA SANTANDER  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 231**

23

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado : MARVIN ALEXIS RUIZ SIERRA  
Ddo. : LUIS ALIRIO PABON PABON

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte

La apoderada de la parte demandante solicita oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta ciudad, a fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado por dicha entidad visible a folio 16, a fin de corregir el oficio #0165 ordenado en auto del 21 de febrero de 2020 folio 12 C2.

Al respecto se ordena oficiar a dicho ente para que corrija el yerro en el sentido de que el nombre del demandado LUIS ALIRIO PABON PABON, siendo correcto LUIS ALIRIO PABON PARDO identificado con la C.C. #13.742-255 y no como quedo registrado en el oficio #0165 del 31 de enero de 2020, respecto del inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria #300-186965

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga 24 de agosto de 2020.*